SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATO N° 38/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS - ID N° 359.099"
Suscrito con la Empresa PERFECTO INFORMÁTICA de Débora Irmiña González Villar

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de noviembre del año 2019, el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)**, con RUC N° 80082365-6 domiciliada en la calle Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la **ABOG. CARLA BACIGALUPO**, en su carácter de Ministra, con Cédula de Identidad N° 1.262.766, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **PERFECTO INFORMÁTICA de Débora Irmiña González Villar**, con **RUC N° 4455251-3**, domiciliada en la calle Oliva e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la **SRA. DÉBORA IRMIÑA GONZÁLEZ VILLAR**, con Cédula de Identidad N° 4.455.251, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución MTESS N° 3592/2019 de fecha 09 de octubre de 2019, en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 10/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS - ID N° 359.099"**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: *OBJETO.*

1.1 El objeto del presente Contrato constituye la **"PROVISIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS"** por parte del PROVEEDOR a LA CONTRATANTE, de conformidad a la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios emitida por la misma, debidamente autorizada y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y precios adjudicados. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.*

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La Oferta del PROVEEDOR;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.-------

Débora I. González Villar

C.I. 050952

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

info@sinafocal.gov.py
www.sinafocal.gov.py
(59521) 495-487/8
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

PERFECTO INFORMATICA

CLÁUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.099. ----------

CLÁUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.***

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada por Resolución MTESS N° 3592/2019 de fecha 09 de octubre de 2019. ----------

CLÁUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.***

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes)
1	60101732-001	Apuntador / Presentador	Unidad	Unidad	3	SATELITE	CHINA	610.000	1.830.000
2	41113611-016	Multimetro con medidor de cable RJ45	Unidad	Unidad	1	UYUS	CHINA	325.000	325.000
3	23171507-004	Soldador de aire	Unidad	Unidad	1	PERF. INFORMÁTICA	PARAGUAY	373.400	373.400
4	27113203-005	Juego de mini Pinzas 5 piezas	Unidad	Unidad	2	PERF. INFORMÁTICA	PARAGUAY	97.500	195.000
5	26121630-001	Tubo termocontraibles 6mm	Unidad	Unidad	10	KSS	CHINA	6.500	65.000
6	26121630-001	Tubo termocontraibles 8mm	Unidad	Unidad	10	KSS	CHINA	8.500	85.000
7	31201502-001	Cinta aisladora	Unidad	Unidad	12	3MM	USA	10.500	126.000
8	31201610-008	Pegamento Instantáneo	Unidad	Unidad	7	LA GOTITA	ARGENTINA	12.500	87.500
9	32131008-001	Pasta térmica	Unidad	Unidad	20	PERF. INFORMÁTICA	PARAGUAY	108.000	2.160.000
10	43202005-009	Pen Drive de 32 GB	Unidad	Unidad	10	SANDISK	CHINA	131.500	1.315.000
11	44103121-054	Fuente ATX 550w	Unidad	Unidad	10	SATELITE	CHINA	465.800	4.658.000
12	47131810-002	Restaurador de gomas	Unidad	Unidad	3	DELTA	ARGENTINA	65.000	195.000
13	26111702-018	Pila recargable AAA x 2	Unidad	Unidad	20	SONY	CHINA	132.200	2.644.000
14	26111702-016	Pila recargable AA x 4	Unidad	Unidad	20	SONY	CHINA	86.500	1.730.000

Débora I. González Villar
PERFECTO INFORMATICA

15	26111711-004	Batería de litio CR2032	Unidad	Unidad	5	MAXELL	CHINA	62.800	314.000
16	43211706-002	Teclado USB	Unidad	Unidad	15	SATELITE	CHINA	86.500	1.297.500
17	43211708-003	Mouse USB	Unidad	Unidad	15	SATELITE	CHINA	65.000	975.000
18	23171510-001	Estaño para soldar	Unidad	Unidad	1	PERF. INFORMÁTICA	PARAGUAY	238.400	238.400
19	26121609-9999	Cable HDMI 10metros	Unidad	Unidad	5	PERF. INFORMÁTICA	PARAGUAY	185.000	925.000
20	26121609-9999	Cable HDMI 5metros	Unidad	Unidad	5	PERF. INFORMÁTICA	PARAGUAY	113.750	568.750
21	43201552-009	Cable USB 3.0 1.8mts	Unidad	Unidad	5	PERF. INFORMÁTICA	PARAGUAY	73.500	367.500
22	43201552-009	Cable USB 3.0 2mts	Unidad	Unidad	5	PERF. INFORMÁTICA	PARAGUAY	82.000	410.000
23	43201552-009	Cable USB 2.0 1.8mts	Unidad	Unidad	5	PERF. INFORMÁTICA	PARAGUAY	45.000	225.000
24	26121609-001	Cable 6A 305mts	Unidad	Unidad	1	VCP	CHINA	1.300.000	1.300.000
25	43201552-009	Conversor USB 3.0 a HDMI	Unidad	Unidad	5	PERF. INFORMÁTICA	PARAGUAY	173.400	867.000
26	43201803-004	Cable SATA	Unidad	Unidad	20	IMEXX	CHINA	16.250	325.000
27	39121205-001	Canaleta de pared 20 x 10 2metros	Unidad	Unidad	50	ZOLODA	ARGENTINA	16.250	812.500
28	39121205-001	Canaleta de pared 14 x 07 2metros	Unidad	Unidad	20	ZOLODA	ARGENTINA	10.500	210.000
29	39121205-001	Canaleta de pared 18 x 21 2metros	Unidad	Unidad	40	ZOLODA	ARGENTINA	27.000	1.080.000
30	39121205-001	Canaleta 48x13mm color Gris Para Piso de 2metros	Unidad	Unidad	100	ZOLODA	ARGENTINA	43.300	4.330.000
31	43211708-002	Mouse inalámbrico	Unidad	Unidad	5	SATELITE	CHINA	150.000	750.000
32	26121630-003	Adaptador ATX de 24pin a 8pin	Unidad	Unidad	5	IMEXX	CHINA	65.000	325.000
33	41113630-004	Pinza Amper Voltimétrica	Unidad	Unidad	1	TRUPER	CHINA	1.080.000	1.080.000
Total (Guaraníes)									**32.189.550**

5.1 El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 32.189.550 (Guaraníes treinta y dos millones ciento ochenta y nueve mil quinientos cincuenta) IVA incluido**. ----------

Débora L. González Villar

PERFECTO INFORMATICA

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CARLA BADIGALUPO
MINISTRA
CP 050353

5.2 En consideración a los pagos que LA CONTRATANTE hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, EL PROVEEDOR se compromete a suministrar los bienes / servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de estos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato. ----------

5.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes / servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

CLÁUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO.***

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES / PRESTACIÓN DE SERVICIOS.***

7.1 Los bienes / servicios deberán ser entregados dentro de los plazos y, conforme al lugar y plan de entregas, establecidos en la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA OCTAVA: ***ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.***

8.1 **La Administración del Contrato estará a cargo de:** la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).----------

8.1.1 **Corresponderá a la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC):** velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: recibir los bienes / servicios, verificar la calidad de los bienes / servicios, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos, otorgar las autorizaciones correspondientes, documentar e informar incumplimientos que detectasen y definir el monto de las multas y/o sanciones a ser aplicadas y elevarlos a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su posterior remisión, previo Dictamen Jurídico, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, si así correspondiere.

8.1.2 **Corresponderá a la Dirección de Asesoría Jurídica**: dar asesoramiento jurídico cuando fuera requerido y recibir el informe de los incumplimientos detectados, analizarlos y remitir un dictamen con su parecer jurídico del caso, así como la recomendación para la aplicación de la multa o recisión del contrato cuando así lo considere y elevarlos al Administrador del Contrato. ----------

8.1.2 **Corresponderá a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**: realizar el seguimiento administrativo que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: gestionar garantías, adendas y comunicar la aplicación de las sanciones que correspondiesen. ----------

8.2 **La Dirección Administrativa y Financiera** emitirá la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios. ----------

CLÁUSULA NOVENA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), la cual se presentará, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato. ----------

Débora I. González Villar

PERFECTO INFORMATICA

C.I. 050355

CARLA BACIGALUPO MINISTRA

CLÁUSULA DÉCIMA: ***MULTAS.***

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación y las Condiciones Generales del Contrato (CGC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

10.2 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.***

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Carta de Invitación y las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, la Carta de Invitación y las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

12.2 En caso que LAS PARTES no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme las disposiciones de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.***

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. --

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de **5 (cinco) páginas** progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares. ----------

SRA. DÉBORA IRMIÑA GONZÁLEZ VILLAR
Propietaria
PERFECTO INFORMÁTICA

ABOG. CARLA BACIGALUPO
Ministra
MTESS/SINAFOCAL

C.B. 050356

PERFECTO INFORMATICA